



TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES

ARTÍCULO 63 – LEY 1708 DE 2014

RADICADO: 54001-31-20-001-2017-00064-00

AFECTADO:

CARLOS AUGUSTO ARENAS PALAU Y OTROS

San José de Cúcuta, Norte de Santander 11 de enero de 2022.

Conforme la solicitud de reposición presentada por los **Doctores: JHON HENRY SOLANO, MARIANDREA GONZALEZ ARENIS Y WILLIAM GONZALEZ**, del auto de fecha 10 de diciembre de 2022, proferido por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, en observancia de lo preceptuado en el artículo 63 de la ley 1708 de 2014, se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN A LOS NO RECURRENTE**s, por el término de **DOS (02) DÍAS HABLES**, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición, para lo que consideraren conveniente.

FECHA DE INICIO: DOCE (12) DE ENERO DE 2022 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: TRECE (13) DE ENERO DE 2022 – 17:00 HORAS.

En constancia se firma;

JUAN OSWALDO LEÓN ORRICO
SECRETARIO

